

ADA

LEY DE AMERICANOS DISCAPACITADOS

Sordos o con dificultades auditivas Acceso a la Comunicación

La ley de americanos discapacitados y la Ley 504 de Rehabilitación fueron promulgadas para proveer el acceso equitativo a edificios y servicios, lo cual significa “comunicación efectiva” para personas sordas o con dificultades auditivas.

¿Por qué es importante el acceso?

Para evitar demandas y sanciones monetarias y reconocer los estilos de comunicación que se prefieran.

Mitos sobre la comunicación con sordos y personas con dificultad para oír

- Los sordos se comunican leyendo los labios.
- Sólo es necesario proporcionarles lápiz/pluma y papel o darles un folleto impreso.
- Sólo es necesario levantar la voz si el cliente tiene dificultad para oír.
- Podemos obtener un intérprete de lenguaje de señas pero no somos responsables de pagar por servicios o acomodaciones.

¿A quién llamo si deseo un intérprete?

Interpreting Services of
Central California (ISCC):
(559) 225-3382 Voice
(Horarios de la oficina)
(559) 375-0902
(después del horario normal y emergencias)
interpreting@dhhsc.org

Consejos importantes

- Su personal debe de entender el acceso a la comunicación.
- Explíquelo a su personal de recepción las leyes y reglamentos.
- Las necesidades de comunicación de los individuos varía, ¡deje que ellos decidan lo que les sirve más!

Pongase en contacto con la línea de información del ADA al (800) 514-0301 o su oficina más cercana de DHHSC.

En Nuestra Oficina de Fresno (FHQ):

(559) 225-3323 Voz
(559) 578-4117 Video llamada
resources@dhhsc.org

En Nuestra Oficina de la Costa Central (CCO):

(559) 225-3323 Voz
(831) 240-4020 Video llamada
(831) 240-4021 Video llamada
resources@dhhsc.org

En Nuestra Oficina del Valle Sur (SVO):

(559) 225-3323 Voz
(559) 697-0321 Video llamada
(559) 302-9820 Video llamada
resources@dhhsc.org

En Nuestra Oficina de Merced (MOO):

(559) 225-3323 Voz
(209) 230-9910 Video llamada
(209) 326-1158 Video llamada
resources@dhhsc.org

